



Cerro Sombrero, 08 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 006/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 3 con fecha.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria Interna N°3 del Presupuesto Municipal 2017, Área de Dirección de Desarrollo Comunal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°3

MAYORES GASTOS		AREA	
	TEXTILES Y ACABADOS		
22-02-001-000-000	TEXTILES	621 m\$	200
22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	621 m\$	1000
22-08-999-000-000	OTROS	621 m\$	700
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	<u>1900</u>

MENORES GASTOS		AREA	
	TEXTILES Y ACABADOS		
22-02-001-000-000	TEXTILES	111 m\$	200
22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	661 m\$	500
22-08-999-000-000	OTROS	661 m\$	200
22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	671 m\$	500
22-08-999-000-000	OTROS	671 m\$	500
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	<u>1900</u>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

[Firma]
GDA/cd



[Firma]
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal Subrogante



[Firma]

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde